



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, FEBRERO 02 DE 2023.-

En la fecha paso a despacho solicitud de la parte actora para ser incorporada al proceso **2013-00072**, el cual me permito informarle que se encuentra en el archivo definitivo del juzgado por desistimiento tácito decretado mediante auto interlocutorio del 09 de octubre de 2017 según consta en el libro radicator del despacho y por tanto no ha sido escaneado.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, enero dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 0 8 4

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FABIO ARCESIO GONZALES

DEMANDADO: AMADEO PORTOCARRERO VELASCO

RADICACIÓN: 2013-00072-00

Visto el informe secretarial que precede y en virtud del estado actual del proceso referido en el asunto el cual está concluido por desistimiento tácito decretado mediante auto interlocutorio del 09 de octubre de 2017, y como quiera que el despacho encuentra viable la solicitud de desarchivo dado que con esta se acredita el pago del arancel respectivo por parte de la peticionaria por secretaría **DESARCHIVASE** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76cd94a1d59448f061f5ca26bb692a00b0daf691c7239d18780169b961f34a62**

Documento generado en 02/02/2023 05:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>